

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0013/19**

**VISTO:**

Los inconvenientes que periódicamente se suscitan al registrarse precipitaciones en el Distrito de Coronel Dorrego y dado que los últimos registros de lluvias, dejaron como evidencia insoslayable el escaso escurrimiento del agua sobre la Ruta Nacional N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que representa un alto grado de peligrosidad el agua que se acumula sobre la calzada, en días de lluvia. Lo que se visualiza específicamente entre los kilómetros 593 y 598 de la Ruta Nacional N° 3.

Que en el mismo tramo se acrecienta la inseguridad al paralizarse gran cantidad de agua sobre las banquetas y préstamos, lo que impide el poder estacionarse en caso de emergencia vial.

Que el relieve del lugar impide el normal escurrimiento del agua que se llega a estancar en el lugar.

Que una revisión de las secciones de escurrimientos sería de suma importancia para solucionar este problema que afecta no solo al tránsito vehicular que circula por la Ruta Nacional N° 3 sino también a los vecinos linderos a la misma.

Que el Partido de Coronel Dorrego recibe aguas de los distritos vecinos, la que viene decantando en busca de recorrido natural al mar o cursos de aguas.

Que este Distrito bonaerense está circunscripto por importantes Rutas Provinciales como la referenciada nacional N° 3.

Que las mencionadas rutas son altamente transitadas en toda época del año.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita a Vialidad  
===== Nacional, arbitre los medios para solucionar el estancamiento del agua sobre banquetas, préstamos y permanencia de la misma sobre la calzada de la Ruta Nacional N° 3, entre el tramo que comprende los kilómetros 593 y 598, en días de lluvias, lo cual representa un alto riesgo para transeúntes y deterioro en la propiedad de frentistas de las inmediaciones.-

**ARTICULO 2º)** Remitir copia de la presente a las Autoridades de Vialidad Nacional.-  
=====

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0002/19**